

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Teléfono 2-3791

IMPRESOS Nacionales

AÑO LXXXII

Managua, D. N., Lunes 3 de Julio de 1978

No. 146

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Aclárase Decreto Ejecutivo No. 10 del 4 de Abril 1978 Relativo Cambio de Nombre de Hospital Privado 2129

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Extiéndese Título de Licenciado en Administración de Empresas a Sr. Francisco Martínez A. 2129

Extiéndese Título de Ingeniero Civil a Sr. Juan de Dios Medina S. 2130

Solicitud de Reposición de Título de Sr. José B. Orantes P. 2130

MINISTERIO DEL TRABAJO

Apruébanse Solicitudes de Préstamos de Cooperativas Nindirí, R. L. y Candelaria, R. L. con FUNDE 2130

Apruébase Constitución de Cooperativa de Producción Agropecuaria "San Luis" 2131

Apruébase Contrato de Préstamo entre Cooperativa Fuerzas Unidas y FUNDE 2132

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aviso de Subasta en Administración de Aduana de San Juan del Sur 2132

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica 2133

Renovaciones de Marcas 2138

Señales de Propaganda 2140

Marca de Servicio 2141

Nombres Comerciales 2141

SECCION JUDICIAL

Remates 2141

Títulos Supletorios 2143

Donaciones de Solares Municipales 2143

Solicitud de Adopción de Juan Gabriel 2143

Solicitud de Reposición de Título de Acciones Fábrica Nacional de Licores Bell, S. A. 2143

Sentencias de Divorcio 2143

Declaratorias de Herederos 2144

Indice de "La Gaceta" (continúa) 2144

Indicador de La Gaceta" 2144

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Aclárase Decreto Ejecutivo No. 10 del 4 Abril 1978 Relativo Cambio de Nombre de Hospital Privado

"No. 12

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, en uso de sus facultades,

Decreta:

Único: Aclarar el Decreto Ejecutivo No. 10 del 4 de abril de 1978, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 74 del 8 del mismo mes y año, en el sentido de que el nombre correcto de la entidad favorecida con franquicia aduanera y consular, concedida en el mismo, es "Hospital Privado Cocibolca, S. A." y no Hospital Privado de Granada (Cocibolca), como erradamente dice:

Dado Casa Presidencial Managua, Dis-

trito Nacional, dieciocho de abril de mil novecientos setenta y ocho. — (f) A. SO-MOZA D., Presidente de la República. — (f) Rubén García B., Ministro de Hacienda y Crédito Público, por la Ley".

Ministerio de Educación Pública

EXTIENDESE TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS A SR. FRANCISCO MARTINEZ A.

Reg. N° 4981 — R/F 188639 — © 75.00 N° 297-T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Licenciado en Administración de Empresas, al Señor FRANCISCO MARTINEZ AVILES, natural de Altagracia, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, en

virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

Acuerda:

1. — Extenderle al Señor FRANCISCO MARTINEZ AVILES, el Título de Licenciado en Administración de Empresas, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y Reglamentos del Ramo.

2. — El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — **María Helena de Porras**, Ministro de Educación Pública.

EXTIENDESE TITULO DE INGENIERO CIVIL A SR. JUAN DE DIOS MEDINA S.

Reg. N° 4982 — R/F 188640 — ₡ 75.00
N° 267-T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Ingeniero Civil, al Señor JUAN DE DIOS RAFAEL MEDINA SANDINO, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma a los veinte y ocho días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

Acuerda:

1. — Extenderle al Señor JUAN DE DIOS RAFAEL MEDINA SANDINO, el Título de Ingeniero Civil, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y Reglamentos del Ramo.

2. — El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — **María Helena de Porras**, Ministra de Educación Pública.

SOLICITUD DE REPOSICION DE TITULO DE SR. JOSE B. ORANTES P.

Reg. N° 4980 — R/F 188641 — ₡ 30.00

El Señor José Benjamín Orantes Paredes, se ha presentado a este Despacho solicitando la Reposición de su Título de Licenciado en Economía, obtenido en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, a los 30 días del mes de julio de 1973, por habersele perdido.

Ministerio de Educación Pública, Managua, D. N., 2 de junio de 1978. — **Ignacio Castillo Masís** Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

Ministerio del Trabajo

Apruébanse Solicitudes de Préstamo de Cooperativas Nindirí, R. L. y Candelaria, R. L. con FUNDE

Adolfo García Rosales, Promotor del Cooperativismo del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

RESOLUCION No. 51.—"Ministerio del Trabajo, Departamento de Promoción del Cooperativismo. Managua, D. N., quince de junio de mil novecientos setenta y ocho. Las once de la mañana. Con fecha quince de junio del presente año, se presentó a esta oficina solicitud de parte de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nindirí, R. L., de Nindirí, Departamento de Masaya, para que se auotrice un préstamo que le concederá la Fundación Nicaragüense de Desarrollo (FUNDE), por la suma de CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE CORDOBAS (₡52,320.00), que se invertirán para incrementar el capital de trabajo de los socios de la Cooperativa; se presentó el Contrato de Préstamo referido el cual fue estudiado por este Departamento, encontrándolo factible y rentable a la Cooperativa; también se presentó certificación del Acta No. 36, de las siete de la noche del veinticuatro de abril del año en curso, donde se acordó dar cumplimiento a lo establecido en los incisos f) y g), del Arto. 38 del Estatuto de la Cooperativa; el Contrato a que se ha hecho mención en esta Resolución lleva el No. 78-1-V-FE, Proyecto Diversificación para la Experimentación de FUNDE" y será suscrito por el Lic. William Báez Sacasa, Director Ejecutivo de FUNDE y el señor Francisco Sevilla, en representación de la Cooperativa.

Considerando:

Que se han llenado los requisitos exigidos por la Ley General de Cooperativas en cuanto a los objetivos del préstamo solicitado, así como del monto del mismo y los plazos en que deberán ser retiradas las partidas de acuerdo al Estudio de factibilidad que se estuvo a la vista y su forma de aplicación o funcionamiento, y lo previsto en el financiamiento de los Cooperados.

Considerando:

Que se han llenado los requisitos del Arto. 75 del Reglamento de la Ley General de Cooperativas,

Se Resuelve:

Apruébase en todas y en cada una de sus partes el Contrato de Préstamo que suscribirán la Cooperativa y la Institución que se ha relacionado. Una vez formalizado el Contrato de Préstamo deberá re-

gistrarse en esta oficina para darle cumplimiento a la disposición citada.

Dese certificación de la presente Resolución a los interesados, y cópiase en el libro respectivo y publíquese íntegramente en "La Gaceta", Diario Oficial. — (f) *Adolfo García Rosales*, Promotor del Cooperativismo. — (f) *Sandra López Solórzano*, Secretaria".

Es conforme su original el que fue debidamente cotejado. Managua, D. N., 15 de junio de 1978. — (f) *Adolfo García Rosales*, Promotor del Cooperativismo del Ministerio del Trabajo.

Adolfo García Rosales, Promotor del Cooperativismo del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

RESOLUCION No. 52.—"Ministerio del Trabajo, Departamento de Promoción del Cooperativismo. Managua, D. N., quince de junio de mil novecientos setenta y ocho. Las doce de la mañana. Con fecha quince de junio del presente año se presentó a esta oficina, solicitud de parte de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Candelaria, R. L., de Chichigalpa, Departamento de Chinandega, para que se autorice un préstamo que le concederá la Fundación Nicaragüense de Desarrollo (FUNDE), por la suma de CINCUENTA MIL CORDOBAS (C\$50,000.00), que se invertirán para incrementar el capital de Trabajo de los socios de la Cooperativa; se presentó el Contrato de Préstamo referido el cual fue estudiado por este Departamento, encontrándolo factible y rentable a la Cooperativa; también se presentó certificación del Acta No. 99 de las once de la mañana del veinticuatro de abril del presente año, donde se acordó dar cumplimiento a lo establecido en los incisos f) y g), del Arto. 38 del Estatuto de la Cooperativa; el Contrato a que se ha hecho mención en esta Resolución lleva el No. 78-19-C-FE, Programas de Cooperativas de Pequeños Comerciantes de FUNDE", y será suscrito por el Lic. William Báez Sacasa, Director Ejecutivo de FUNDE y la señora Susana Chávez Moreno, en representación de la Cooperativa.

Considerando:

Que se han llenado los requisitos exigidos por la Ley General de Cooperativas en cuanto a los objetivos del préstamo solicitado, así como del monto del mismo y los plazos en que deberán ser retiradas las partidas de acuerdo al estudio de factibilidad que se tuvo a la vista y su forma de aplicación o funcionamiento, y lo previsto en el financiamiento de los Cooperados.

Considerando:

Que se han llenado los requisitos exigidos

por la Ley General de Cooperativas en cuanto a los objetivos del préstamo solicitado, así como del monto del mismo y los plazos en que deberán ser retiradas las partidas de acuerdo al estudio de factibilidad que se tuvo a la vista y su forma de aplicación o funcionamiento y lo previsto en el financiamiento de los Cooperados.

Considerando:

Que se han llenado los requisitos del Arto. 75 del Reglamento de la Ley General de Cooperativas,

Se Resuelve:

Apruébase en todas y en cada una de sus partes el Contrato de Préstamo que suscribirán la Cooperativa y la Institución que se ha relacionado. Una vez formalizado el Contrato de Préstamo deberá registrarse en esta oficina para darle cumplimiento a la disposición citada.

Dese certificación de la presente Resolución a los interesados, y cópiase en el libro respectivo y publíquese íntegramente en "La Gaceta", Diario Oficial. — (f) *Adolfo García Rosales*, Promotor del Cooperativismo. — (f) *Sandra López Solórzano*, Secretaria".

Es conforme su original el que fue debidamente cotejado. Managua, D. N., 15 de junio de 1978. — (f) *Adolfo García Rosales*, Promotor del Cooperativismo del Ministerio del Trabajo.

APRUEBASE CONSTITUCION DE COOPERATIVA DE PRODUCCION AGROPECUARIA "SAN LUIS"

Adolfo García Rosales, Abogado y Promotor del Cooperativismo del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Resolución No. 48.

Ministerio del Trabajo, Departamento de Promoción del Cooperativismo. Managua, D. N., treinta de mayo de mil novecientos setenta y ocho. La diez de la mañana. Con fecha veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y ocho, se presentó a este Departamento el proyecto de factibilidad de la Cooperativa de Producción Agropecuaria San Luis, R. L., constituida en acta de las dos de la tarde del día veinte de abril de mil novecientos setenta y ocho habiendo autenticado las firmas del documento constitutivo el Notario, Doctor Jacinto Alfaro Morales, en acta notarial de las nueve y siete minutos de la noche del día veinte de abril de mil novecientos setenta y ocho. El Departamento previo estudio del Proyecto lo declaró elegible y en base a esto los interesados solicitaron formalmente la personería jurídica de la Cooperativa, dicho Departamento fundado en los Artos. 2 y 20 inc. D) 24, 25 y 74 inc. d) de la Ley General de Cooperativa y Artos. 23 y 27, del Reglamento de la misma,

Resuelve:

Se aprueban todos y en cada una de sus partes la Constitución de la Cooperativa de Producción Agropecuaria que tendrá su domicilio legal en la Colonia Agrícola San Luis, jurisdicción del Municipio de Chinandega se inicia con 71 cooperados con un capital suscrito de ₡18,000.00 y pagado de ₡300.00 y con la siguientes Junta Directiva Provisional: Presidente, Anastasio Benavidez Méndez; Vice-Presidente, José Cáceres García; Tesorero, Guadalupe Trejos Díaz; Secretario, Noel Zavala Rostrán; Primer Vocal, Arnulfo Estrada Romero; Segundo Vocal, Enrique Espinoza Mendoza; Tercer Vocal, Pedro López Mendoza. Junta de Vigilancia: Presidente, Juan Fco. Rostrán Acosta; Secretario, Nicolás Sánchez Desalle; Vocales, 1-Luis Núñez Navarro, 2-Ramiro Lara Martínez, 3-Julio Fuentes Chavarría.

Cópiese esta Resolución en el libro respectivo, inscribáse en el Registro Nacional de Cooperativas que lleva el Departamento.

Publíquese íntegramente esta Resolución en "La Gaceta", Diario Oficial, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados archivando el original en esta oficina — (f) **Adolfo García Rosales**, Promotor del Cooperativismo. — (f) Margarita Roig J., Secretaria.

Es conforme a su original el que fue debidamente cotejado, Managua, 27 de junio de mil novecientos setenta y ocho. — **Adolfo García Rosales**, Promotor del Cooperativismo, Ministerio del Trabajo.

APRUEBASE CONTRATO DE PRESTAMO ENTRE COOPERATIVA FUERZAS UNIDAS Y FUNDE

Adolfo García Rosales, Abogado y Promotor del Cooperativismo del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Resolución Nº 53.

"Ministerio del Trabajo, Departamento de Promoción del Cooperativismo. Managua, D. N., diecinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho. Las ocho de la mañana. Con fecha quince de junio del año en curso se presentó a esta oficina solicitud de parte de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Fuerzas Unidas, R. L., del Departamento de Granada, para que se le autorice un préstamo que le concederá la Fundación Nicaragüense de Desarrollo (FUNDE), por la suma de Sesenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Dos Córdobas con 21/100. (₡69.982.21), que se invertirán para incrementar el capital de Trabajo de los socios de la Cooperativa; se presentó el Contrato de Préstamo referido el cual fue estudiado por este Departamento, encontrándolo factible y rentable a la Cooperativa; también se presentó certificación del Acta Nº 98 de las tres de la tarde del treinta de marzo del presente año, donde se acordó dar cumplimiento a lo establecido en los incisos f) y g), del Arto. 38 del Estatuto de la Co-

operativa; el contrato a que se ha hecho mención en esta Resolución lleva el Nº 78-8-"C", "Programa de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Funde", y será suscrito por el Lic. William Báez Sacasa, Director Ejecutivo de Funde y el Señor Eddy Sandino, en representación de la Cooperativa.

Considerando:

Que se han llenado los requisitos exigidos por la Ley General de Cooperativas en cuanto a los objetivos del préstamo solicitado, así como del monto del mismo y los plazos en que deberán ser retiradas las partidas de acuerdo al estudio de factibilidad que se tuvo a la vista y su forma de aplicación o funcionamiento y lo previsto en el financiamiento de los cooperados.

Considerando:

Que se han llenado los requisitos exigidos por la Ley General de Cooperativas en cuanto a los objetivos del préstamo solicitado así como del monto del mismo y los plazos en que deberán ser retiradas las partidas de acuerdo al estudio de factibilidad que se tuvo a la vista y su forma de aplicación o funcionamiento y lo previsto en el financiamiento de los cooperados.

Considerando:

Que se han llenado los requisitos del Arto. 75 del Reglamento de la Ley General de Cooperativas,

Se Resuelve:

Apruébase en todas y en cada una de sus partes el contrato de préstamo que suscribirán la Cooperativa y la Institución que se ha relacionado. Una vez formalizado el Contrato de préstamo deberán registrarse en esta oficina para darle cumplimiento a la disposición citada.

Dése certificación de la presente resolución a los interesados, y cópiese en el libro respectivo y publíquese íntegramente en "La Gaceta", Diario Oficial. — (f) **Adolfo García Rosales**, Promotor del Cooperativismo. — (f) Sandra López Solórzano, Secretaria.

Es conforme su original el que fue debidamente cotejado, Managua, D. N., 19 de junio de 1978. — **Adolfo García Rosales**, Promotor del Cooperativismo, Ministerio del Trabajo.

Dirección General de Aduanas

AVISO DE SUBASTA EN ADMINISTRACION DE ADUANA DE SAN JUAN DEL SUR

Nº 287-4

A las diez de la mañana del día 7 de julio del corriente año, en el local de la Bodega de la Administración de Aduana de San Juan del Sur, serán vendidos 53 lotes de mercancías abandonadas y caídas en comiso. Las personas interesadas en participar en la subasta pueden obtener en la Dirección General de Aduanas la lista detallada de las mercancías que se rematarán con indicaciones del precio base de cada lote. — Rafael Saavedra O., Director General de Aduanas.

**Ministerio de Economía,
Industria y Comercio**

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 4173 — R/F 133822 — Valor \$ 90.00
Grizzly Bear, Inc., estadounidense, apoderado
Dr. Guy Bendaña, solicita registro marca fábrica:



Clase 30.
Presentada: 9 mayo 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13
mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 4710 — R/F 103351 — Valor \$ 90.00
Johnny Carson Apparel, Inc., estadounidense,
mediante apoderado Doctor Franklin Caldera, so-
licita registro marca fábrica:

JOHNNY CARSON

Clase 25.
Presentada: 3 abril 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15
abril 1978. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 3

Reg. No. 4711 — R/F 103100 — Valor \$ 90.00
Johnny Carson Apparel, Inc., estadounidense,
mediante apoderado Doctor Franklin Caldera, so-
licita registro marca fábrica:

JOHNNY CARSON

Clase 3.
Presentada: 3 abril 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15
abril 1978. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 3

Reg. No. 4674 — R/F 133748 — Valor \$ 90.00
Chesebrough Pond's Inc., estadounidense, me-
diante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita
registro marca fábrica:

Vaseline

Clase 3.
Presentada: 8 mayo 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13
mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 4849 — R/F 158227 — Valor \$ 90.00
Incatecu Nicaragüense, Sociedad Anónima, ni-

caragüense, mediante apoderado Dr. Yalf Moli-
na, solicita registro marca fábrica:

"B U S T E R"

Clase 25.
Presentada: 15 mayo 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25
mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 4661 — R/F 103328 — Valor \$ 90.00
Rockwell International Corporation, estadouni-
dense, mediante apoderado Doctor Franklin Cal-
dera, solicita registro marca fábrica:



Clase 11.
Presentada: 3 abril 1978.
Opónganse
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13
abril 1978. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Teresa Torres, Secretaria.

3 3

Reg. No. 4662 — R/F 103327 — Valor \$ 90.00
Rockwell International Corporation, estadouni-
dense, mediante apoderado Doctor Franklin Cal-
dera, solicita registro marca fábrica:



Clase 7.
Presentada: 3 abril 1978.
Opónganse
Registro Propiedad Industrial. — Managua 13
abril 1978. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Teresa Torres, Secretaria.

3 3

Reg. No. 4663 — R/F 103328 — Valor \$ 90.00
Rockwell International Corporation, estadouni-
dense, mediante apoderado Doctor Franklin Cal-
dera, solicita registro marca fábrica:



Clase 6.
Presentada: 3 abril 1978.
Opónganse
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13
abril 1978. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Teresa Torres, Secretaria.

3 3

Reg. No. 4878 — R/F 158149 — Valor \$ 90.00
Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., ni-
caragüense, mediante apoderado Doctor Luis
Alonso López Azmitia, solicita registro marca
fábrica:

"LIQUID MARVEL"

Clase 3.

Presentada: 29 mayo 1978.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario. 3 3

Reg. No. 4664 — R/F 103324 — Valor ₡ 90.00
Rockwell International Corporation, estadounidense, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 9.
Presentada: 3 abril 1978.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua 13 abril 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria. 3 3

Reg. No. 4665 — R/F 103326 — Valor ₡ 90.00
Rockwell International Corporation, estadounidense, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 12.
Presentada: 3 abril 1978.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 abril 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria. 3 3

Reg. No. 4727 — R/F 130537 — Valor ₡ 90.00
Moorgate Tobacco Co. Limited, inglesa, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 34.
Presentada: 14 abril 1978.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 abril 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario. 3 3

Reg. No. 4879 — R/F 158652 — Valor ₡ 90.00
Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Doctor Luis Alonso López Azmitia, solicita registro marca fábrica:

"LIQUID MARVEL"

Clase 5.
Presentada 29 mayo 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10

junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario. 3 3

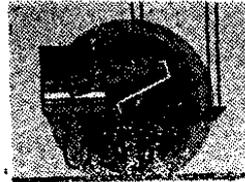
Reg. No. 4728 — R/F 130650 — Valor ₡ 90.00
Moorgate Tobacco Co., Limited, inglesa, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

Lozillard

Clase 34.
Presentada: 14 abril 1978.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, — Managua, 14 abril 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretario. 3 3

Reg. No. 4790 — R/F 157199 — Valor ₡ 135.00
Centroamericana de Pinturas, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Doctor Luis Alonso López Azmitia, solicita registro marca fábrica:



Clase 2.
Presentada: mayo 29, 1978.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., junio 8, 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario. 3 3

Reg. No. 4791 — R/F 157198 — Valor ₡ 135.00
Comercial e Inversiones Galaxia, S. A. de C. V. hondureña, mediante apoderado Luis Alonso López, solicita registro marca fábrica:



Clase 3.
Presentada: Diciembre 1, 1977.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, diciembre 15, 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretario. 3 3

Reg. No. 4794 — R/F 156874 — Valor ₡ 90.00
Algodonera Guatemalteca, Sociedad Anónima, guatemalteca, mediante apoderado Doctor Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

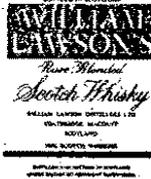


Clase 30.
Presentada: mayo 30, 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. Managua, junio

8, 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 4801 — R/F 158071 — Valor \$ 90.00
William Lawson Distillers Limited, escocesa, mediante apoderado Doctor Yamil Hanón Areas, solicita registro marca:



Clase 33.
Presentada: mayo 30, 1978.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, Junio 10, 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 4792 — R/F 155947 — Valor \$ 45.00
Empresas ADOC, Sociedad Anónima, salvadorense, apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita registro marca:

"DOMANI"

Clase 25.
Presentada: 25 mayo, 1978.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 2 junio, 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 4793 — R/F 155948 — Valor \$ 45.00
Pablo Ernesto Avilés Medrano, guatemalteco, apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita registro marca:

"DURHAM"

Clase 29.
Presentada: 24 mayo, 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. Managua, 2 junio, 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 4796 — R/F 156873 — Valor \$ 45.00
Casa Comercial Ahlers, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Doctor Guy Bendaña, solicita registro marca:

"FABIOLA"

Clase 3.
Presentada: mayo 12, 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. Managua, junio 8, 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 4797 — R/F 156872 — Valor \$ 45.00
Bayer Aktiengesellschaft, alemana, mediante apoderado Doctor Guy Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"BAYCOR"

Clase 5.
Presentada: mayo 22, 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. Managua, Junio 8, 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 4800 — R/F 158074 — Valor \$ 45.00
Laboratorios Torlán, S. A., española, mediante apoderado Doctor Yamil Hanón, solicita registro marca:

"INTRASPORIN"

Clase 5.
Presentada: mayo 30, 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. Managua, junio 10, 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 4803 — R/F 158075 — Valor \$ 45.00
Laboratorios Torlán, S. A., española, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita, registro marca:

"KANESCIN"

Clase: 5.
Presentada: mayo 30, 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 junio, 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 4812 — R/F 158073 — Valor \$ 45.00
Laboratorios Torlán, S. A., española, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita, registro marca:

"TORLASPORIN"

Clase: 5.
Presentada: mayo 30, 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 junio, 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 4778 — R/F 157848 — Valor \$ 90.00
Laboratorios Prem, S. A., española, mediante apoderado Dr. Adolfo Arana Espinosa, solicita, registro marca fábrica:

"BENZI-DOXITEN"

Clase: 5.
Presentada: mayo 17, 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 junio, 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario.

3 3

Reg. No. 4798 — R/F 158076 — Valor \$ 45.00
Laboratorios Torlán, S. A., española, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita, registro marca:

"MISCIDON"

Clase: 5.
Presentada: mayo 30, 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 junio, 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 4811 — R/F 158207 — Valor \$ 45.00
Laboratorios Torlán, S. A., española, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón Areas, solicita registro marca:

"DOXINATE"

Clase: 5.
Presentada: mayo 30, 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 junio, 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 4880 — R/F 158651 — Valor \$ 90.00
Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Doctor Luis Alonso López Azmitia, solicita registro marca fábrica:

"LIBERATE"

Clase 4.

Presentada: 29 mayo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario.

3 3

Reg. No. 4881 — R/F 158150 — Valor \$ 90.00
Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Doctor Luis Alonso López Azmitia, solicita registro marca fábrica:

"MAGIA BLANCA"

Clase 3.

Presentada 30 mayo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario.

3 3

Reg. No. 4883 — R/F 158479 — Valor \$ 90.00
Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Doctor Luis Alonso López Azmitia, solicita registro marca fábrica:

"G R A N H"

Clase 30

Presentada: 30 mayo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario.

3 3

Reg. No. 4882 — R/F 158480 — Valor \$ 90.00
Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Doctor Luis Alonso López Azmitia, solicita registro marca fábrica:

"S T O F F E R ' S"

Clase 29.

Presentada: 11 mayo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario.

3 3

Reg. No. 4884 — R/F 158478 — Valor \$ 90.00
Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., mediante apoderado Doctor Luis Alonso López Azmitia, solicita registro marca fábrica:

"S U R E G R I P"

Clase 4.

Presentada 29 mayo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario.

3 3

Reg. No. 4885 — R/F 158477 — Valor \$ 90.00
Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Doctor Luis Alonso López Azmitia, solicita registro marca fábrica:

"D O S I L I T O"

Clase 3.

Presentada: 31 mayo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario.

3 3

Reg. No. 4873 — R/F 158241 — Valor \$ 90.00
Embotelladora Nacional, Sociedad Anónima, nicaragüense, mediante apoderado Dr. Raúl Barrios, solicita registro marca fábrica:

"T U V I T A"

Clase 32.

Presentada: 28 abril 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 4877 — R/F 158145 — Valor \$ 135.00
Porfirio Pérez hijo y Compañía Limitada, nicaragüense, mediante apoderado Sr. Porfirio Pérez hijo, apoderado generalísimo de la misma, solicita registro marca fábrica:



Clase 5.

Presentada: 24 mayo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 junio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 4876 — R/F 158421 — Valor \$ 90.00
Endo Laboratories, Inc., estadounidense, mediante apoderado Doctor Felipe Argüello Bolaños, solicita registro marca fábrica:

"H E P T O B E E"

Clase 5.

Presentada: 22 mayo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 junio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario.

3 3

Reg. No. 4831 — R/F 158089 — Valor \$ 90.00
Guatemalteca Incatecu, Sociedad Anónima, guatemalteca, mediante apoderado Yali Molina Palacios, solicita registro marca fábrica:



Clase 25.

Presentada: 15 mayo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretario.

3 3

Reg. No. 4840 — R/F 158121 — Valor \$ 135.00
Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Luis Alonso López, solicita registro marca fábrica:



Clase 30.

Presentada: 23 enero 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 4330 R/F 158406 — Valor — \$ 45.00
Humberto Porta Caldera, nicaragüense, personalmente solicita registro marca fábrica:
"G R I S K L I N E R"

Clase 4.

Presentada: 16 mayo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario.

3 3

Reg. No. 4332 — R/F 158125. — Valor \$ 90.00
Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Doctor Luis López Azmitia, solicita registro marca fábrica:
"A P P E T I T"

Clase 30

Presentada: 8 junio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 junio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario.

3 3

Reg. No. 4333 — R/F 134598 — Valor \$ 135.00
Sun Maid Growers of California, estadounidense, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita registro marca fábrica:



Clase 33.

Presentada: 3 mayo 1978.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 4334 — R/F 157934 — Valor \$ 90.00
Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Doctor Luis Alonso López Azmitia, solicita registro marca fábrica:
"R E P E L"

Clase 3.

Presentada: 29 mayo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 junio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario.

3 3

Reg. No. 4335 — R/F 157995 — Valor \$ 90.00
Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Doctor Luis López Azmitia, solicita registro marca fábrica:
"S C A L E X"

Clase 3.

Presentada: 29 mayo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 junio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario.

3 3

Reg. No. 4336 — R/F 157996 — Valor \$ 90.00
Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Doctor Luis López Azmitia, solicita registro marca fábrica:
"S I L S P R A Y"

Clase 4.

Presentada: 29 mayo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19

juno 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 4337 — R/F 157997 — Valor \$ 90.00
Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Doctor Luis López Azmitia, solicita registro marca fábrica:
"S T R I P E E Z"

Clase 3.

Presentada: 29 mayo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 junio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario.

3 3

Reg. No. 4338 — R/F 157998 — Valor \$ 90.00
Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Doctor Luis López Azmitia, solicita registro marca fábrica:
"S I L K Y"

Clase 3.

Presentada: 29 mayo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 junio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario.

3 3

Reg. No. 4339 — R/F 157999 — Valor \$ 90.00
Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Doctor Luis López Azmitia, solicita registro marca fábrica:
"S I L K Y"

Clase 5.

Presentada: 29 mayo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 junio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario.

3 3

Reg. No. 4343 — R/F 158224 — Valor \$ 90.00
Incatecu Nicaragüense, Sociedad Anónima, nicaragüense, mediante apoderado Dr. Yali Molina Palacios, solicita registro marca fábrica:
"S A Y O N A R A"

Clase 25.

Presentada: 15 mayo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua 14 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario.

3 3

Reg. No. 4344 — R/F 158223 — Valor \$ 90.00
Incatecu Nicaragüense, Sociedad Anónima, nicaragüense, mediante apoderado Dr. Yali Molina, solicita registro marca fábrica:
"L A C R O S S E"

Clase 25.

Presentada: 15 mayo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario.

3 3

Reg. No. 4345 — R/F 158226 — Valor \$ 90.00
Incatecu Nicaragüense, Sociedad Anónima, nicaragüense, mediante apoderado Dr. Yali Molina Palacios, solicita registro marca fábrica:
"J A C K & J I L L"

Clase 25.

Presentada: 19 mayo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario.

3 3

Reg. No. 4846 — R/F 158092 — Valor ₡ 90.00
Industria Nicaragüense del Calzado, Sociedad Anónima (INCALSA), nicaragüense mediante apoderado Doctor Yali Molina Palacios, solicita registro marca fábrica:

"I N C A L S A"

Clase 25.

Presentada: 19 mayo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario.

3 3

Reg. No. 4847 — R/F 158000 — Valor ₡ 90.00
Centroamericana de Pinturas, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Doctor Luis López Azmitia, solicita registro marca fábrica:

"R E M B R A N D T"

Clase 2.

Presentada: 29 mayo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 junio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario.

3 3

Reg. No. 4848 — R/F 158093 — Valor ₡ 90.00
Industria Nicaragüense del Calzado, Sociedad Anónima (INCALSA), nicaragüense, mediante apoderado doctor Yali Molina Palacios, solicita registro marca fábrica:

"I N C A L S A"

Clase 25.

Presentada: 29 mayo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario.

3 3

Reg. No. 4709 — R/F 130649 — Valor ₡ 90.00
Rockwell International Corporation, estadounidense, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 7.

Presentada: 3 abril 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa, Torres M., Secretaria.

3 3

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 4730 — R/F 100605 — Valor ₡ 90.00
Otis McAllister Export Corporation, estadounidense, mediante poderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca:



No. 9,032

Clase 29.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 abril 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T. Secretario.

3 3

Reg. No. 4676 — R/F 130545 — Valor ₡ 90.00
PPG Industries, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 17,686

Clase 21

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 abril 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 4677 — R/F 130546 — Valor ₡ 90.00
PPG Industries, Inc. estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 17,686

Clase 19

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 abril 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 4678 — R/F 133531 — Valor ₡ 90.00
PPG Industries, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 17,685

Clase 1.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T. Secretario.

3 3

Reg. No. 4679 — R/F 133530 — Valor ₡ 90.00
PPG Industries Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación, marca fábrica:



No. 17,684

Clase 2.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 4851 — R/F 157896 — Valor ₡ 45.00
Societa' Farmaceutici Italia, italiana, mediante

apoderado Doctor Yamil Hanón Areas, solicita renovación marca fábrica:

"KATABIOS"

No. 9,343

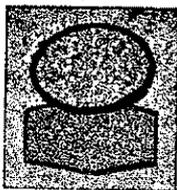
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua 14 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 4735 — R/F 132433 — Valor ₡ 90.00

Union Carbide Corporation, estadounidense mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 5,665

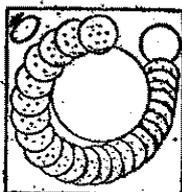
Clase 9.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 4672 — R/F 133532 — Valor ₡ 90.00

Nabisco, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 9,324

Clase 30.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 4673 — R/F 133529 — Valor ₡ 90.00

Sigma Lutín, Narodni Podnik, Checoeslovaquia, mediante apoderado Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 9,302

Clase 7.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Sliav T., Secretario.

3 3

Reg. No. 4852 — R/F 158086 — Valor ₡ 45.00

Societa' Farmaceutici Italia, italiana, mediante apoderado Doctor Yamil Hanón Areas, solicita renovación marca:

"V E N E M A"

No. 9,340

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua 14 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 4705 — R/F 130647 — Valor ₡ 90.00

G. H. MUM. & CO. Societe Vinicole de Champagne Successeur, francesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 1,521

Clase 33.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 abril 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 4706 — R/F 130648 — Valor ₡ 90.00

G. H. MUM. & CO. Societe Vinicole de Champagne Successeur, francesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No 1,522

Clase 33.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 abril 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 4707 — R/F 101327 — Valor ₡ 90.00

Yardley & Company Ltd., inglesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca:



No. 9,033/4

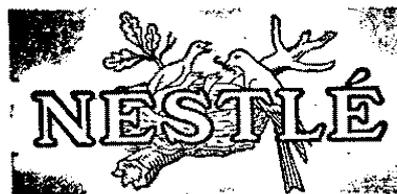
Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 abril 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 4853 — R/F 158117 — Valor ₡ 135.00

Societe des Produits Nestle, S. A., suiza, mediante apoderado Dr. Luis Alonso López Azmitia, solicita renovación marca fábrica:



No. 5,598-B

Clase 30.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 4708 — R/F 103221 — Valor \$ 90.00
Patons & Baldwins Limited, inglesa, mediante
apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renova-
ción marca fábrica:

"SCHUTS MARKET"



No. 1,665

Clase 23.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19
abril 1978. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 4850 — R/F 158085 — Valor \$ 45.00
Societa' Farmaceutici Italia, italiana, mediante
apoderado Doctor Yamil Hanón Areas, solicita
renovación marca:

"TETRASEPTALE"

No. 9,339

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua 14
junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Re-
gistrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 4802 — R/F 158072 — Valor \$ 90.00
Compañía Swift de la Plata, Sociedad Anóni-
ma Frigorífica, Argentina, mediante apoderado
Dr. Yamil Hanón, solicita, renovación marca fá-
brica:

"PLATE"

No. 5,670

Clase: 29.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14
junio, 1978. — Leonte Argüello Hernández, Re-
gistrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 4804 — R/F 158209 — Valor \$ 45.00
Societa' Farmaceutici Italia, italiana, mediante
apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita, renovación
marca fábrica:

"STERANABOL"

No. 9,344

Clase: 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14
junio, 1978. — Leonte Argüello Hernández, Re-
gistrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 4805 — R/F 158208 — Valor \$ 45.00
Shell International Petroleum Company Limi-
ted, inglesa, mediante apoderado Dr. Yamil Ha-
nón, solicita renovación marca fábrica:

"SHELLGRIP"

No. 18,035

Clase: 19.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 14
junio, 1978. — Leonte Argüello Hernández, Re-
gistrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 4806 — R/F 158205 — Valor \$ 45.00
Societa' Farmaceutici Italia, italiana, mediante
apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita renovación
marca fábrica:

"GABBROPAS"

No. 9,337

Clase: 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14
junio, 1978. — Leonte Argüello Hernández, Re-
gistrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 4807 — R/F 158202 — Valor \$ 45.00
Societa' Farmaceutici Italia, italiana, mediante
apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita renovación
marca fábrica:

"FARMISERINA"

No. 9,346

Clase: 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14
junio, 1978. — Leonte Argüello Hernández, Re-
gistrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 4808 — R/F 158205 — Valor \$ 45.00
Societa' Farmaceutici Italia, italiana, mediante
apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita, renovación
marca fábrica:

"PLEMOCIL"

No. 9,338

Clase: 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14
junio, 1978. — Leonte Argüello Hernández, Re-
gistrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 4809 — R/F 158206 — Valor \$ 45.00
Societa' Farmaceutici Italia, italiana, mediante
apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita renovación
marca fábrica:

"FARMIDONE"

No. 9,349

Clase: 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14
junio, 1978. — Leonte Argüello Hernández, Re-
gistrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 4810 — R/F 158204 — Valor \$ 45.00
Societa' Farmaceutici Italia, italiana, mediante
apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita renovación
marca fábrica.

"GRISEOVIT"

No. 9,342

Clase: 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14
junio, 1978. — Leonte Argüello Hernández, Re-
gistrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 4653 — R/F 155800 — Valor \$ 90.00
Societe Des Produits Nestlé, S. A., de Suiza,
mediante apoderado Dr. Luis Alonso López Az-
mitia, solicita renovación marca:

"M I L O"

No. 5,683—B

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4
abril 1978. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Señales de Propaganda

Reg. No. 4856 — R/F 158451 — Valor \$ 135.00
Distribuciones Astro de Centroamérica, S. A.
de C. V., hondureña, mediante apoderado Doctor
Luis López Azmitia, solicita, registro Slogan o
señal de propaganda:

"SUPERFICIE TRAS SUPERFICIE,
MARAVILLA LOS LIMPIA A TODOS"

Para Proteger y Distinguir: *Publicidad para
jabones, detergentes, articulos para lavar en li-
quido, en polvo o en barra, de la marca "MARA-
VILLA"*.

Presentada: 8 junio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19
junio 1978. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario.

3 3

Reg. No. 4858 — R/F 1581224 — Valor \$ 90.00
Comercial e Inversiones Galaxia, S. A. de C. V.,
hondureña, mediante apoderado Doctor Luis Ló-
pez Azmitio, solicita Registro Slogan o señal de
propaganda:

"LE GARDIEN... EL JABON DESODORANTE
QUE LE OFRECE FRESCURA TODO EL DIA"

Para Proteger y Distinguir: *Publicidad para
jabones de tocador, de la marca "LE GARDIEN"*.

Presentada: 8 junio 1978.

Opónganse.

INDICE DE "LA GACETA"

POR MATERIA

De las Leyes y Publicaciones principales durante los años de 1952 a 1975, elaborado por cortesía del Tribunal de Cuentas.

Letra "A"

REFERENCIAS	FECHA DE LA LEY	"LA GACETA" FECHA	No.
<i>Aviación, Leyes y Contratos de</i>			
Extender a la Empresa Aérea "Salvador Icaza Sucesores & Co. Ltda. Permiso de Operación para que explote en Nicaragua los servicios de Aviación Agrícola	6-10-59	30-10-59	246
Convenio con el Perú	27-11-59	3-12-59	275
Queda autorizada la Empresa "Servicio Aéreo de Honduras" para vuelos permanentes entre Tegucigalpa, Managua, San José	9- 1-60	28- 1-60	22
Convenio Centroamericano	25- 1-60	9- 2-60	32
Ratificación de Acuerdo con Perú	16- 1-60	20- 2-60	42
Corporación Centroamericana	1- 8-60	25- 3-60	71
Legalizados unos pagos a favor de la PAN AMERICAN AIRWAYS	6- 5-60	2- 6-60	122
Autorizan Escuela de Aviación Civil a la Sayasa y Vanflöber	27- 6-60	4- 7-60	149
Convenio Centroamericano	30- 6-60	10- 8-60	181
Legalizado gasto para pagar a la PAN AMERICAN AIRWAYS	25- 7-60	20- 8-60	190
Prorrogar y permiso de Aviación	8- 8-60	22-10-60	241
Certificado de Explotación Aérea a Compañía Extranjera	5-11-60	12-11-60	259
Certificado de explotación aérea a Compañía Peruana	9-11-60	17-11-60	263
Autorizase vuelos con carga y pasajeros a Puerto Rico	19-12-60	19-12-60	290
Enmienda al Convenio de Aviación Civil Internacional	7- 8-61	16- 8-61	10
Convenio Consultivo Centroamericano	25- 7-60	18- 1-61	15
Control de Tránsito Aéreo en Las Mercedes	30- 1-61	20- 2-61	42
Certificado Aéreo a la PAN AMERICAN WORD	17- 2-61	4- 4-61	72
Reformas al Código de Aviación Civil	23- 3-61	24- 4-61	89
Reglamento Interno del Aeropuerto Internacional "Las Mercedes"	14- 6-61	27- 6-61	143
Aprobado Convenio Aviación Civil Internacional	10-10-61	14-11-61	259
Reglamento para el otorgamiento de Licencias al Personal Aeronáutico	11- 1-62	9- 2-62	34
Estatutos del Club Aéreo Nicaragüense	12- 1-62	28- 3-62	74
Tarifa de aterrizaje, iluminación, estacionamiento y uso de plataforma en Las Mercedes	18- 3-62	12- 6-62	130
Reglamento para Aviación Agrícola	4- 6-62	19- 6-62	136
Enmienda al Protocolo de Aviación Civil Internacional	5- 3-62	16- 7-62	159
<i>Acueductos y Alcantarillados</i>			
Contrato entre el Gobierno y el BID para financiar los estudios del sistema de alcantarillado sanitario de Managua	30- 4-64	26- 6-64	138
Anéxase a Salubridad Pública el Departamento Nacional de Acueductos y Alcantarillados	22- 7-67	27- 7-67	168
Junta Local de Asistencia y Previsión Social será encargada de obras de Alcantarillado de esta ciudad	24-11-67	12-12-67	283
Decláranse de interés nacional las modalidades que se incluyan en el Plan Nacional de Acueductos y Alcantarillados	13- 2-69	18- 2-69	41
Reglamento General del Departamento Nacional de Acueductos y Alcantarillados	30- 6-69	4- 7-69	149
Municipalidad de Tisma dona terreno al Estado para uso del Departamento Nacional de Acueductos y Alcantarillados	15- 4-69	29- 8-69	197
El Ministerio de Salud Pública asume las obras de Alcantarillado Sanitario de la ciudad de Managua, a través del Departamento Nacional de Acueductos y Alcantarillados (DENACAL)	10- 9-69	12- 9-69	209

REFERENCIAS	FECHA DE		"LA GACETA" FECHA No.
	LA LEY		
Acueductos y Alcantarillados			
El Estado adquiere Nuda Propiedad y Usufructo de terreno para el Tanque del Acueducto San Jorge-Buenos Aires-El Cocal	9- 9-69	24- 9-69	218
Autorización a Distrito Nacional para aportar a DENACAL 5 Millones de Córdobas para ejecución de obras de alcantarillado y saneamiento de Lago de Managua	19- 3-70	31- 3-70	68
Traspásase la Administración de la Empresa Aguadora de León a DENACAL	30- 6-70	2- 7-70	147
Aportación del Ministerio del Distrito Nacional a DENACAL	7-12-70	12-12-70	284
Aduanas			
Código Aduanero Uniforme Centroamericano y Reglamento del mismo	18- 2-66	18- 2-66	41
Se crean Almacenes de Depósitos de Mercaderías denominados Puertos Libres	25- 3-66	14- 7-66	158
Nómbrense nuevos miembros de la Comisión Central Aduanera	19- 8-66	31- 8-66	199
Designase por un año más, a miembros de Comisión Aduanera en Representación de Economía	12-11-66	22-11-66	267
Pónese en vigor Código Aduanero Centroamericano	7- 3-67	13- 3-67	60
Cámbiase nombre de Recaudador General de Aduanas por el de Director General de Aduanas	1- 4-67	14- 4-67	80
Cambios de nombres en Servicios Aduaneros de conformidad con Código Aduanero Centroamericano	19- 5-67	3- 6-67	122
Nombamientos de funcionarios en Dirección General de Aduanas	20- 5-67	5- 6-67	123
Elévanse Aforos aduaneros que gravan importación de artículos textiles	26- 5-67	8- 6-67	126
Alza de tarifas aduaneras por almacenaje de mercaderías Aclárase Acuerdo No. 50—V publicado en "La Gaceta" No. 254 del 8 de Noviembre de 1967 sobre servicios que prestarán agentes aduaneros	27-10-67	31-10-67	247
Adóptase aplicación del Aforo Centroamericano correspondiente al Inciso NAUCA 022-02-02-1	11- 1-68	11- 1-68	9
Autorización de Aduanas para atender fondos para reclamos y devoluciones	11- 1-68	11- 1-68	9
Apruébase escritura de Constitución v Estatutos de Asociación Nicaragüense de Agentes Aduaneros, Almacenedores y Embarcadores (ANAALF)	2- 2-68	2- 2-68	28
Habilitase Aduana Aérea de "Las Mercedes"	1- 3-68	1- 3-68	52
Elévanse Aforos aduaneros que gravan la importación de artículos textiles	2- 3-68	2- 3-68	53
Nómbrense miembro de Comisión Central Aduanera en representación del Ministerio de Economía	29- 3-68	29- 3-68	76
Subasta en Bodega de la Administración de Aduanas de Managua	5- 3-70	10- 3-70	58
Cancélase definitivamente al señor Oscar Zacarías Ruiz M., Licencia de Agente Aduanero	25- 8-70	31- 8-70	198
Subasta en Administración de Aduanas de Managua	28- 8-70	8- 9-70	205
Subasta en Administración de Aduanas de Managua	29- 9-70	7-10-70	228
Subasta en Administración de Aduanas de Managua	24-11-70	27-11-70	271
Agrarias: Leyes y Decretos			
Autorízase al Poder Ejecutivo para celebrar Contrato según Ley de Reforma Agraria	21- 5-64	18- 6-64	136
Reglamento de Nombramiento, Remoción y Reemplazo de miembros del Consejo Directivo del IAN	20- 6-64	25- 6-64	142
Establécese Bachillerato en Ciencias Agrícolas	28- 4-64	22- 6-66	139
Ley de Producción, Comercialización y Uso de Semilla mejorada para siembras	12- 8-67	14-10-67	233
Ley Reguladora de la distribución de Maquinaria Agrícola	9- 9-67	16-10-67	234
Determinase Zona Agro-Económica No. 1 de Nicaragua	20- 2-70	15- 5-70	106
Determinase Zona Agro-Económica No. 2 de Nicaragua	2- 6-70	12- 6-70	130

Letra "A"

REFERENCIAS	FECHA DE	"LA GACETA"	
	LA LEY	FECHA	No.
<i>Agricultura y Ganadería</i>			
Acuerdo No. 1 de Previsión Social aplicable a cuatro Ministerios	1- 7-63	23- 7-63	165
Reglamento sobre la instalación de Cuarentena Interna de Nicaragua contra la Mosca del Mediterráneo	20- 2-64	6- 4-64	74
Reglamento de Organización de Consejos Agrarios de colonias agrícolas	12- 6-64	16- 6-64	134
Reglamento de nombramiento, Remoción y reemplazo de Miembros del Consejo Directivo del IAN	20- 6-64	25- 6-64	142
Ley Orgánica y Reglamento de la Escuela Nacional de Agricultura y Ganadería	16- 6-64	6- 7-64	151
Decrétase precio de \$ 1.75 el litro de alcohol para fabricantes de alimentos de ganado	10- 3-64	10- 3-64	57
Don Alberto Reyes Riguero, Agrónomo, nombrado Ministro de Agricultura, en sustitución de Don Alejandro Abaunza, quien renunció de ese alto cargo	20- 5-65	20- 5-65	109
Reglamento de la Escuela Nacional de Agricultura y Ganadería	22- 5-65	22- 5-65	111
Ampliación de Partidas del Programa de Extensión Agrícola y Ganadero	3-11-65	19-11-65	263
Ley Orgánica de la Escuela Nacional de Agricultura y Ganadería	5- 5-66	14- 5-66	106
Prohíbese compra de productos biológicos y todo producto trasmisor de la Fiebre Aftosa	23- 9-66	1-10-66	224
Autorización para importación de Semilla de Algodón, registrada y certificada para ciclo 1967-1968	3- 7-67	25- 7-67	166
Refórmase Reglamento sobre Importación, Distribución y uso de productos químicos para industrias agropecuarias	12- 8-67	18- 8-67	236
Reglamento para importación de guineos cuadrados y plátanos	25-10-67	8-11-67	254
Reglamento de la Escuela Nacional de Agricultura y Ganadería	31- 1-68	31- 1-68	26
Complemento a Reglamento sobre productos de la industria agropecuaria	5- 4-68	5- 4-68	82
Reglamento de Registro Genealógico de Ganado para Centroamérica	20- 9-68	26- 9-68	220
Reformas a Artos. 1o. y 2o. de Decretos Ejecutivo No. 3, "Complemento de Reglamento sobre Productos para Industria Agropecuaria"	18- 2-69	11- 3-69	59
Prohíbese Importación de Pollitos y Pollitas de fuera del Area Centroamericana	26- 4-69	30- 4-69	94
Ampliase en Presupuesto Nacional partidas en el Ramo de Agricultura y Ganadería	20- 3-70	9- 4-70	76
Apruébase en Presupuesto Nacional y ampliase partidas en ramos de Agricultura y Ganadería	21- 8-70	2- 9-70	200
Ampliase en Presupuesto General de Gastos Vigente partidas en ramos de Agricultura y Ganadería	18- 9-70	28- 9-70	220
Pónese bajo Control y Administración de Agricultura y Ganadería finca urbana en jurisdicción de Sabana Grande	18- 9-70	28- 9-70	2201
Ampliase en Presupuesto de Gastos Vigente partida en ramos de Agricultura y Ganadería	18- 9-70	1-10-70	223
Ampliase en Presupuesto General de Gastos Vigente partidas en ramos de Agricultura y Ganadería	18- 9-70	5-10-70	226
Ampliase en Presupuesto General de Gastos Vigente, partidas en ramos de Agricultura y Ganadería	20-10-70	2-11-70	249
Ampliase en Presupuesto General de Gastos Vigente, partidas en ramos de Agricultura y Ganadería	20-10-70	4-11-70	251
Ampliase en Presupuesto General de Gastos Vigente, partidas en ramos de Agricultura y Ganadería	20-10-70	5-11-70	252

Letra "A"

REFERENCIAS	FECHA DE "LA GACETA"	
	LA LEY	FECHA No.
Aguadoras		
Reglamento de la Empresa Aguadora de Managua; Decreto No. 17-B deroga: Decretos Ejecutivos No. 3-A, de 21-7-43; No. 157-A de 22-6-45 y 147-B de 15-8-58, así como todos los reglamentos anteriores de la Empresa	29- 6-63	4- 7-63 149
Créase la Administración de Empresas Aguadoras	26- 1-64	24- 2-64 46
Compra de terreno para Empresa Aguadora de Managua	16- 4-64	3- 8-64 175
Reglamentase Arto. 4o. inciso "D" de la Tarifa de Agua	5- 6-65	5- 6-65 123
Reglamento de Empresas Aguadoras de servicios Municipales	5- 2-66	5- 2-66 30
Contrato entre Servicios Municipales y Empresa Aguadora de Másatepe	22- 3-66	25- 5-66 114
Contrato No. 58 del Departament Nacional de Servicios Municipales	14- 3-67	24- 4-67 88
Contrato entre Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Empresa Aguadora de Managua	15- 5-67	27- 5-67 116
Contrato entre Gobierno y la Empresa Aguadora de Managua por préstamo de Cinco Millones Quinientos Cincuenta Mil Córdobas	30- 6-67	7- 7-67 151
Refórmase actual tarifa por consumo de agua en Matagalpa	18- 9-67	31- 7-67 171
El Estado adquiere de señora Juana B. de Rodríguez lote de terreno destinado a Empresa Aguadora de Managua	5- 2-70	13- 2-70 37
Autorización a Fiscales del Estado a obtener inscripción de mejoras realizadas por Empresa Aguadora de Managua	27- 4-70	6- 5-70 98
Ahorro y Préstamo		
Ley Orgánica del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo	14- 6-66	18- 6-66 136
Autorízase a Financiera de la Vivienda para que opere en el Sistema Nacional de Ahorro Libre	17- 1-67	20- 1-67 16
Autorización a Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo para operar en el Sistema Nacional de Ahorro Libre	17- 1-67	26- 1-67 21
Reformas a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo	8- 4-67	11- 4-67 77
Reformas a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo	10- 4-69	16- 4-69 82
Algodón		
Se permite la libre exportación de Semilla de Algodón, Decreto Ejecutivo No. 18	27- 9-63	16-10-63 236
Los exportadores de Algodón deberán retener el 37½% de semilla	29-10-63	15-11-63 262
Ley sobre exportación de semilla de Algodón, (Decreto Ejecutivo No. 27)	23-11-63	9-12-63 282
Decreto Ejecutivo que deroga el Decreto Ejecutivo No. 17 sobre retención de semilla de algodón	22- 1-64	6- 3-64 56
Aumento de plantas desmotadoras para varias zonas del país	30- 7-63	9- 6-64 128
Créase organismo consultivo del Poder Ejecutivo, denominado: Comisión Nacional del Algodón	24- 4-65	24- 4-65 88
Semilla de Algodón para siembra deberá ser certificada, registrada y fumigada	5- 5-65	5- 5-65 96
Integración de la Comisión Nacional del Algodón	29- 5-65	29- 5-65 117
Suspéndase temporalmente Decreto relativo a semilla de algodón para siembra	23- 7-65	23- 7-65 164
Reglamento de la Ley Creadora de la Comisión Nacional del Algodón	14- 2-66	14- 2-66 37
Reformas a Decreto sobre siembra de algodón	18- 2-66	7- 3-66 55
Autorización para sembrar semilla de algodón producida en el país	11- 3-66	16- 3-66 63
Autorización para exportación de semilla de algodón registrada y certificada para ciclo 1967-1968	3- 7-67	25- 7-67 166
Multas impuestas a propietarios de desmotadoras de algo-		

Letra "A"

REFERENCIAS	FECHA DE	"LA GACETA"	
	LA LEY	FECHA	No.
<i>Algodón</i>			
dón por infracciones a la ley	7- 8-67	28- 8-67	195
Agrégase literal a artículo segundo de Decreto No. 1078 del 8-4-65	12- 8-67	5-10-67	226
Ley Reguladora de la Producción Algodonera	27- 9-67	23-10-67	240
Apruébase monto de Un Córdoba fijado por INCEI que se cobrará por cada paca de algodón	1-12-67	23-12-67	293
Requisito para inicio de proceso de deslinde de semilla de algodón	9- 2-70	21- 2-70	44
Se ordena confección de formato oficial para control de infestación de insectos del algodón	13- 1-70	16- 3-70	63
<i>Alianza para el Progreso</i>			
Constitúyese Comité Coordinador de los Programas de la Alianza para el Progreso	20- 1-68	22- 1-68	18
Refórmase y adiciónase Arto 2º del Decreto Ejecutivo 206 del 10-1-68 relativo a Comité Coordinador de los Programas de la Alianza para el Progreso	9- 6-70	3- 7-70	148
<i>Almacenes Generales de Depósito</i>			
Se Establece Almacén General de Depósito ICADESA	15- 5-65	15- 5-65	105
Autorización a Inter American Chemical, Almacenes Generales, S. A. para funcionar	10- 2-66	10- 2-66	34
Autorización a Almacenadora Marítima para que continúe operando con nueva Ley General de Bancos	31- 3-66	16- 4-66	82
Apruébase Reformas hechas por Almacenadora Marítima	29- 3-66	19- 4-66	84
Autorización a Almacenadora Marítima para que continúe operando con nueva Ley General de Bancos	31- 3-66	25- 4-66	89
Fiscales de Hacienda autorizados a aceptar hipoteca de Almacenadora Marítima, S. A.	23- 5-66	7- 6-66	126
Reformas a Escritura y Estatutos de Compañía Almacenadora Marítima, S. A.	6- 6-66	11- 6-66	130
Licencia a Almacenadora Marítima, S. A., para efectuar operaciones en su ramo	28- 6-66	6- 7-66	151
Se autorizan almacenes de depósito de mercaderías denominados "Puertos Libres"	25- 3-66	14- 7-66	158
Extiéndese Licencia especial a "Aerolibre, S. A."	7-12-66	16-12-66	288
Licencia especial a ICADESA para operaciones de almacenes generales de depósito	3- 2-67	24- 5-67	113
Ratifícase Decreto y Apruébase Actas Relativas a ALDENIC	3- 2-67	30- 5-67	118
Apruébase emisión de 500 acciones de ALDENIC	15- 8-67	23- 8-67	191
Autorización a Agencia aduanera y portuense "Sucesores César Delgadillo" para establecer almacén de depósito	24-10-67	18-11-67	263
Licencia a ALPAC para efectuar operaciones de almacenes generales de depósito en San Juan del Sur	20-11-67	2- 1-68	1
Autorización a Compañía de Cabotaje y Estibadores Nicaragüense, S. A. para establecer almacén general de depósito fiscal y privado	27- 1-68	27- 1-68	33
Se aprueban las Reformas a la escritura social de ALDENIC	6- 6-68	27- 6-68	144
Autorización a J. Vassalli y Cía. para el establecimiento y operación de un almacén de depósito fiscal o privado	15-10-68	24-10-68	244
Autorización a Carlos Holmann H. y Cía. Ltda. para establecer Almacén de Depósito Fiscal o Privado	30- 7-68	23-11-68	269
Autorización a Tabacalera Nicaragüense para establecer y operar Almacén General de Depósito Fiscal o Privado	3- 2-69	19- 2-69	42
Extiéndese Licencia Especial a ALPAC, para efectuar operaciones propias de Almacenes Generales de Depósito	8- 2-69	20- 2-69	43
Concédese Licencia de Almacén de Depósito Fiscal a ALDENIC en Puerto Cabezas	29- 1-69	27- 2-69	49
Apruébanse Reformas a Pacto Social y a Estatutos de Sociedad Almacenadoras Marítimas, Sociedad Anónima (ALMAR)			

Letra "A"

REFERENCIAS	FECHA DE "LA GACETA"	
	LA LEY	FECHA No.
<i>Almacenes Generales de Depósito</i>		
Autorización a Sr. Pedro Santamaría L., para establecer un Almacén General de Depósito Fiscal y Privado	29- 1-69	28- 2-69 50
Autorízase a Carlos Holmann hijo y Compañía Limitada para operar Almacén General de Depósito Fiscal o Privado	27- 2-69-	4- 3-69 53
Autorización a Servicio Aduanero de Industriales y Comerciantes para establecer un Almacén General de Depósito Fiscal o Privado	10- 2-69	6- 3-69 55
Licencia para operar Almacenes Generales de Depósitos a Agencia Aduanera y Portuense, Sucesores de César Delgadillo	6- 3-69	12- 3-69 60
Extiéndese a diferentes locales Licencia concedida a Almacенadoras Marítimas	8- 3 69	15- 3-69 63
Autorización a ESSO STANDARD para operar Almacén General de Depósito Fiscal o Privado	26-10-68	14- 4-69 80
Apruébase emisión de Nueva Serie de Acciones de Almacенadoras Marítimas, S. A.	25- 2-69	17- 4-69 83
Extiéndese Licencia Especial a Aerolibre, S. A., para efectuar operaciones de Almacenes de Depósito de Mercadería a la Orden	28- 7-69	11- 8-69 181
Autorización a Industrias Firestone de Costa Rica, S. A., sucursal de Nicaragua para operar Almacén General de Depósito Fiscal o Privado	9- 9-69	23- 9-69 217
Industria Firestone de Costa Rica, S. A., Sucursal de Nicaragua, hará uso de Almacén General de Depósito sólo para productos manufacturados por ella	26- 9-69	9-10-69 231
Extiéndese Licencia concedida a Carlos Holmann y Cía. Ltda., operar nueva Bodega Almacenes Generales de Depósito	18-10-69	29-10-69 248
Autorízase a Compañía Petrolera Chevron para operar Almacenes de Depósito Fiscal o Privado	18-10-69	30-10-69 249
Bodega Santa Rosa de la ESSO de Managua habilitada como Almacén General de Depósito Fiscal o Privado	31-10-69	17-11-69 264
Extiéndese Licencia concedida a Carlos Holmann y Cía. Ltda., a Tanque de Almacenamiento	3-11-69	22-11-69 269
Autorización a Almacenes del Pacífico y Atlántico, S. A., para establecimiento de Almacén General de Depósito Fiscal	7- 4-70	11- 4-70 78
Cancélase Licencia para operar Almacén de Depósito Fiscal o Privado a SADENICSA	26- 8-70	9- 9-70 206
Autorízase a ALDENIC para emitir series de 153 Acciones Otórgase extensión de Licencia Especial de Almacén de Depósito General Fiscal a ICADESA	9- 9-70	28- 9-70 220
	9- 9-70	24-10-70 242
<i>Altoparlantes</i>		
Reformas a la Ley sobre funcionamiento de Altoparlantes	23- 6-67	13- 7-67 153
<i>Amnistía e Indultos</i>		
Concédese Amnistía e Indulto a Civiles y Militares	3- 3-67	3- -367 52
<i>Arancelarias: Leyes y Decretos</i>		
Ampliación del Decreto No. 55 del 22-2-63 publicado en "La Gaceta" No. 49 de mismo año para efecto de Aranceles	16- 3-63	19- 6-64 137
Modifícanse los derechos aduaneros en las sub-partidas e incisos del Código Arancelario de Importaciones	3- 7-64	13- 7-64 157
A la Ley Reguladora de Cambios de 1963 se le agregan dos incisos nuevos	24- 7-64	18- 8-64 188
Leche Nido dentro de la Clasificación Arancelaria	14- 8-64	16- 9-64 211
Adiciónanse incisos arancelarios a Decreto No. 10 del 3-9-64 publicado en "La Gaceta" del 3-9-64	23- 9-64	9-10-64 231
Congreso autoriza a Ejecutivo a emitir Decreto sobre Aranceles en cualquier convenio centroamericano	18- 3-66	12- 4-66 78

Letra "A"

REFERENCIAS	FECHA DE "LA GACETA"		No.
	LA LEY	FECHA	
<i>Arancelarias: Leyes y Decretos</i>			
Adición a Decreto No. 625 del 4-10-61	12- 4-66	20- 4-66	85
Se ratifica Protocolo al Convenio Centroamericano sobre equiparación de gravámenes a la importación	13- 6-66	27- 6-66	143
Sexto Protocolo a Convenio Centroamericano sobre equiparación a los Gravámenes sobre la Importación	15- 6-66	18- 7-66	101
Adóptase aplicación de Aforo Uniforme Centroamericano sobre vajillas y artículos de cocina	9- 7-66	22- 7-66	165
En vigencia Aforos Centroamericanos sobre equiparación de gravámenes a la importación	25- 7-66	30- 7-66	172
Reducción de gravámenes a importación de equipos y maquinaria destinada a perforación de pozos de irrigación	6- 8-66	29- 8-66	197
Modificación de aranceles de Cámara de Industrias de Nicaragua	16- 8-66	2- 9-66	201
Decrétase Ley de Aranceles para honorarios consulares	20-11-65	17- 9-66	212
Reducción de Aforos a Noel J. Artilles y Cia.	31- 8-66	30- 9-66	223
Suspéndese temporalmente elevación de Aforos a los Gases de Petróleo	15-10-66	24-10-66	242
Fianza que debe rendirse por importaciones originarias de Costa Rica	30-12-66	4- 1-67	3
Suspéndese fianza a las importaciones provenientes de Costa Rica	11- 1-67	13- 1-67	55
Pónense en vigencia a nivel nacional Aforos Convenidos entre Guatemala y El Salvador	6- 3-67	7- 3-67	55
Pónese en vigor Código Aduanero Centroamericano	7- 3-67	13- 3-67	60
Ratificase acuerdo especial Centroamericano sobre equiparación de gravámenes	31- 3-67	27- 4-67	91
Elévanse Aforos Aduaneros que gravan importación de artículos textiles	26- 5-67	8- 7-67	126
Pónense en vigor a nivel nacional Aforos sobre régimen Centroamericano de Industrias de Integración	12- 9-67	25- 9-67	217
Establécese Arancel de Tarifas aplicables a Agentes Aduaneros	31-10-67	8-11-67	254
Temporalmente gases propano y butano pagarán Aforos según derechos emitidos en Código Arancelario de Nicaragua	15- 7-68	26- 7-68	168
Adición a Párrafo Primero del Artículo 2 de Decreto Legislativo No. 1171 del 18 de marzo de 1966, relativo a Aranceles en cualquier Convenio Centroamericano	12- 2-69	24- 2-69	46
Aplicase régimen Arancelario al Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación	2-12-69	12-12-69	286
<i>Arbitrios Municipales: Planes</i>			
Plan de Arbitrios de: Nandaime (Reformas)	13- 5-63	1- 7-63	146
" " " " Masaya (Reformas)	13- 5-63	3- 7-63	148
" " " " Masaya	28- 6-63	31- 7-63	172
" " " " Corn Island	24- 5-63	28- 8-63	196
" " " " San Rafael del Norte	10- 7-63	21- 8-63	190
" " " " Camoapa	7- 6-63	4- 9-63	202
" " " " Managua (Adición al Arto. 21)	6- 9-63	9- 9-63	206
" " " " Mozonte	18- 6-63	2-10-63	225
" " " " San Lorenzo (Prórroga al)	27- 9-63	3-10-63	226
" " " " Potosí Departamento de Rivas	13- 6-63	16-10-63	236
" " " " Larreynaga	15- 8-63	23-10-63	242
" " " " Ciudad Darío	9-10-63	28-10-63	246
" " " " Villa Somoza	27- 6-63	30-10-63	248
" " " " Esquipulas-Matagalpa	25-10-63	4-11-63	252
" " " " Corinto	22-10-63	8-11-63	256
" " " " Ocotal	4-10-63	14-11-63	261
" " " " Santa Teresa-Carazo	17-10-63	19-11-63	265
" " " " Mateare	30-10-63	21-11-63	267
" " " " Diriamba	7-11-63	22-11-63	268
" " " " Distrito Nacional (Prórroga)	23-11-63	27-11-63	272

Letra "A"

REFERENCIAS				FECHA DE LA LEY	"LA GACETA" FECHA	No.
<i>Arbitrios Municipales: Planes</i>						
"	"	"	Catarina	19-11-63	28-11-63	273
"	"	"	Matiguás	2-11-63	28-11-63	273
"	"	"	Distrito Nacional (Adición)	27-11-63	30-11-63	275
"	"	"	San Juan de Limay	13-11-63	30-11-63	275
"	"	"	San Sebastián de Yalí	28- 9-63	5-12-63	279
"	"	"	San Juan del Sur	19-11-63	10-12-63	283
"	"	"	Rivas	27-11-63	17-12-63	289
"	"	"	Prinzapolka	25-11-63	19-12-63	291
"	"	"	León	12-12-63	19-12-63	291
"	"	"	Tola (Adiciones al)	13-12-63	6- 1-64	4
"	"	"	Jinotepe (Reformas al)	26-11-63	8- 1-64	8
"	"	"	Niquinohomo	4-12-63	14- 1-64	11
"	"	"	San Marcos-Carazo	12-11-63	20- 1-64	16
"	"	"	Estelí	15- 1-64	30- 1-64	25
"	"	"	Distrito Nacional (Reformas)	30- 1-64	3- 2-64	28
"	"	"	Tipitapa	19-11-63	6- 2-64	31
"	"	"	San Juan del Sur (Reformas)	24- 1-64	10- 2-64	34
"	"	"	La Paz Centro (Prórroga)	16-12-63	11- 2-64	35
"	"	"	Somoto	17-12-63	13- 2-64	37
"	"	"	Juigalpa (Adición al)	9-12-63	18- 2-64	41
"	"	"	San Ramón-Matagalpa	21- 9-63	20- 2-64	43
"	"	"	Nandaime	10- 2-64	27- 2-64	49
"	"	"	Granada (Adiciones al)	26- 2-64	4- 3-64	54
"	"	"	San Nicolás, León	17- 1-64	12- 3-64	61
"	"	"	Sto. Domingo de Chontales	11- 1-64	19- 3-64	67
"	"	"	Nandasmo-Masava	19-12-63	6- 4-64	74
"	"	"	San José de los Remates	17- 1-64	9- 4-64	77
"	"	"	Comalapa-Chontales	9- 3-64	15- 4-64	82
"	"	"	La Libertad-Chontales	24- 1-64	18- 4-64	85
"	"	"	Yalagüina-Madriz	28- 1-64	21- 4-64	87
"	"	"	Buenos Aires-Rivas	22- 2-64	23- 4-64	89
"	"	"	Sto. Tomás del Narce-Chinandega	9- 1-64	27- 4-64	92
"	"	"	Quezalguaque-León	1- 2-64	30- 4-64	95
"	"	"	Rama-Zelaya	29- 2-64	4- 5-64	97
"	"	"	Nandaime (Adición al)	23- 4-64	15- 5-64	107
"	"	"	Nagarote-León	30- 4-64	19- 5-64	110
"	"	"	El Realejo-Chinandega	17- 2-64	23- 5-64	114
"	"	"	Managua (Reformas al)	2- 6-64	5- 6-64	125
"	"	"	Estelí (Adición al)	3- 8-64	18- 8-64	188
"	"	"	San José de Cusmá	29- 6-64	29- 8-64	198
"	"	"	Jinotepe (Adiciones al)	31- 8-64	4- 9-64	203
"	"	"	Diriamba (Adiciones al)	31- 8-64	4- 9-64	203
"	"	"	San Marcos (Adiciones al)	31- 8-64	4- 9-64	203
"	"	"	Masaya (Reformas al)	1- 9-64	9- 9-64	207
"	"	"	Distrito Nacional	7- 9-64	25- 9-64	219
"	"	"	Nandaime (Adiciones al)	26- 9-64	1-10-64	224
"	"	"	San Juan de Limay (Reforma al)	29- 9-64	5-10-64	227
"	"	"	Matagalpa (Reformas al)	1-10-64	6-10-64	228
"	"	"	Waspán	1-10-64	17-10-64	237
"	"	"	Waspán (Reformas al)	3-11-64	5-11-64	253
"	"	"	Chinandega (Adición al)	24-10-64	18-11-64	264
"	"	"	Chinandega y Masaya (Reforma)	23-11-64	8-12-64	281
"	"	"	Santo Tomás (Reforma)	11-12-64	16-12-64	288
"	"	"	Managua (Reforma)	31- 7-64	23-12-64	294
"	"	"	Granada (Adición)	5-12-63	9- 1-65	6
"	"	"	Pueblo Nuevo (Reformas)	7- 1-65	25- 1-65	10
"	"	"	Chinandega (Adición)	22- 1-65	3- 2-65	27
"	"	"	Junta Local de Asistencia Social de Estelí	5- 7-65	8- 8-65	151
Reformas al Plan de Arbitrios de Juigalpa				13- 7-65	13- 7-65	155
" " " " " " " Niquinohomo				21- 8-65	21- 8-65	189

(Continuará)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario.

3 3

Reg. No. 4859 — R/F 158225 — Valor ₡ 90.00 Guatemala Incatécu, Sociedad Anónima, Guatemala, mediante apoderado Doctor Yali Molina, solicita registro de la señal de propiedad:

"CALZADO INCATECU: *marca de garantía de incentivo en la "E" de Economía*".

Para distinguir propaganda relacionada con la marca "INCATECU"

Presentada: 15 mayo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretario.

3 3

Reg. No. 4857 — R/F 158452 — Valor ₡ 90.00 Químicas Dinant de Centroamérica, S. A., de C. hondureña, mediante apoderado Doctor Luis Lopez Azmitia, solicita Registro Slogan publicitario:

"BRONCO... NOSOTROS LE AGREGAMOS MUCHO MAS PODER DE LIMPIEZA AL JABON"

Para Proteger y Distinguir: Publicidad para detergentes, jabones, limpiadores, de la marca "BRONCO"

Presentada: 8 junio 1978.

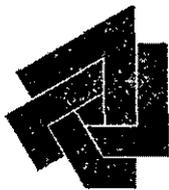
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 junio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario.

3 3

Marca de Servicio

Reg. No. 4874 — R/F 157822 — Valor ₡ 90.00 Banco Nicaragüense, mediante apoderado Dr. Agustín Avilés, solicita registro marca de servicio:



Clase 36.

Presentada: 24 mayo 1978.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua 31 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Marinda, Secretario.

3 3

Nombres Comerciales

Reg. No. 4860 — R/F 158090 — Valor ₡ 90.00 Industria Nicaragüense del Calzado, Sociedad Anónima (INCALSA), nicaragüense, mediante apoderado Doctor Yali Molina Palacios, solicita Registro nombre comercial:

"I N C A L S A"

Para Proteger y Distinguir: Un establecimiento Industrial de Calzado.

Presentada: 19 mayo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua. 10 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario.

3 2

Reg. No. 4861 — R/F 158091 — Valor ₡ 90.00 Industria Nicaragüense del Calzado, Sociedad Anónima (INCALSA), nicaragüense, mediante

apoderado Doctor Yali Molina Palacios, solicita Registro nombre comercial:

"INDUSTRIA NICARAGUENSE DEL CALZADO, SOCIEDAD ANONIMA"

Para Proteger y Distinguir: Un Establecimiento Industrial de Calzado.

Presentada: 19 mayo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua 10 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario.

3 3

Reg. No. 4799 — R/F 158070 — Valor ₡ 135.00 Laboratorios Torlan, S. A., española, mediante apoderado Doctor Yamil Hanón Areas, solicita registro nombre comercial:

"LABORATORIOS TORLAN"

Para proteger y distinguir: Una Empresa dedicada a la fabricación y comercialización de sustancias, productos y preparados farmacéuticos, medicamentos, veterinarios y curativos de todas clases, dietéticos de empleo medicinal, desinfectantes y antiparasitarios para uso humano.

Presentada: mayo 12, 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., junio 10, 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario.

3 3

Reg. No. 4872 — R/F 157823 — Valor ₡ 225.00 Banco Nicaragüense, mediante apoderado Dr. Agustín Avilés, solicita registro Nombre Comercial:

"GRUPO BANIC"

Para proteger y distinguir: Centros Financieros, Bancarios y Comerciales de toda clase, dedicados a servicios bancarios en todo el país, tales como créditos o préstamos de toda clase al comercio, la industria y la agricultura; depósitos en cuenta corriente; contrato de cheque; depósitos de ahorro; depósito a plazo; arrendamiento de cajas de seguridad; cobranzas; cartas de crédito; venta de cheques del viajero; compra-venta de moneda extranjera; transferencia de fondos; avales y garantías bancarias; construcción y venta de viviendas; financiamiento para adquisición de inmuebles; servicios de almacén general de depósitos; financiamiento de exportación de productos del agro; servicios de crédito para la adquisición de bienes; arrendamiento y compra-venta de inmuebles; seguros de toda clase y préstamos de inversión.

Presentada: 24 mayo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 31 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 4875 — R/F 158351 — Valor ₡ 90.00 Humberto Palacios Hernández, nicaragüense, personalmente solicita Registro del Nombre Comercial:

"ALMACEN "PUERTO LIBRE"

Para Proteger y Distinguir: Un establecimiento Comercial dedicado a la venta y distribución de toda clase de mercaderías.

Presentada 16 mayo 1978.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua. 10 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario.

3 3

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 4976 — R/F 158389 — Valor ₡ 135.00 Diez la mañana diez de julio corriente año, su-

bastaráse inmueble situado en Residencial El Dorado número 353, esta ciudad, linderos: Norte, lote 354; Sur, lote No. 352; Este, Colonial Luis Somoza; Oeste, Avenida de la Plata. Inscrita número 73.062, Asiento 10., Folios 120 y 121, Tomo 1.243, Registro Público este Departamento.

Base subasta: Ciento Veintiocho Mil Setecientos Noventidós Córdoba.

Estricto Contado.

Local: Este Juzgado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A., a Sergio Boniche Porta.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, veintidós de junio de mil novecientos setentiocho. Las doce meridianas. — Oriel Soto Cuadra, Juez.

3 2

Reg. No. 4975 — R/F 158388 — Valor ₡ 135.00

Nueve la mañana diez de julio del corriente año, subastaráse inmueble situado en Residencial El Dorado número 19, esta ciudad. Linderos: Norte, Barrio San Cristóbal; Sur, calle La Plata; Este, lote número 20; Oeste, lote No. 18. Inscrito número 73.002, Asiento 10., Folios 125 al 127, Tomo 1.242, Registro Público este Departamento.

Base Subasta: Ciento Ochenticuatro mil Quinientos Setenticuatro Córdoba.

Estricto Contado.

Local: Este Juzgado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A., a Sergio Boniche Porta.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, veintidós de mayo de mil novecientos setentiocho. Las once y quince minutos de la mañana. — Oriel Soto Cuadra, Juez.

3 2

Reg. No. 4974 — R/F 158387 — Valor ₡ 135.00

Una de la tarde del día diez de julio corriente año, subastaráse inmueble situado en Residencial Villa Flor No. 68, esta ciudad, linderos: Norte, lote número 61; Sur, calle número tres; este, lote número 67; Oeste, lote número 69. Inscrito número 75.017, Asiento 10., Folios 275 y 276, Tomo 1.284, Registro Público este Departamento.

Base subasta: Ochenta y Tres Mil Cincuentiún Córdoba.

Estricto Contado.

Local Este Juzgado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A., a Angela Valdivia Mieriech y Maritza Incer Reyes.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, veintidós de junio de mil novecientos setentiocho. — Las diez y cuarenticinco minutos de la mañana. — Oriel Soto Cuadra, Juez.

3 2

Reg. No. 4973 — R/F 158386 — Valor ₡ 135.00

Once la mañana diez de julio corriente año, subastaráse inmueble situado en Residencial Las Mercedes No. 483, esta ciudad. Linderos: Norte, lote No. 496; Sur, calle No. 2; Oeste, Este, lote No. 482; Oeste, lote No. 484. Inscrito número 69.104, Asiento 20., Folios 81 y 82, Tomo 1.164, Registro Público, este Departamento.

Base Subasta: Ciento Tres Mil Doscientos Siete Córdoba.

Estricto contado.

Local: Este Juzgado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A., a Arturo Ibarra Parrilla.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, junio veintidós de mil novecientos setentiocho. Las once y treinta minutos de la mañana. — Oriel Soto Cuadra, Juez.

3 2

Reg. No. 4972 — R/F 158384 — Valor ₡ 135.00

Doce meridianas, del día diez de julio del corriente

año, subastaráse inmueble situado en Residencial Villa Flor, No. 119, esta ciudad, linderos: Norte, lote No. 120; Sur, lote número 118; Este, Avenida Principal No. 1; Oeste, terrenos de Dionisio Obregón. Inscrito número 74.896, Tomo 1.282; Folios 241 y 242, Asiento 10., Registro Público este Departamento.

Base subasta: Ochentitrés Mil Cuatrocientos Treintiséis Córdoba.

Estricto Contado.

Local Este Juzgado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A., a José René Méndez Gutiérrez y Carmen del Socorro Tijerino de Méndez.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, junio veintidós de mil novecientos setentiocho. — Las once de la mañana. — Oriel Soto Cuadra, Juez.

3 2

Reg. No. 4979 — R/F 192761 — Valor ₡ 90.00

Tres tarde, doce julio corriente, local este Juzgado, subastaráse 291 yardas tela Diolén (9 piezas).

Verlas casa P-978 Colonia C. A.

Ejecuta: Fidelia Mena Duarte.

Ejecutado: NICATEX.

Base: Dos Mil Córdoba.

Oyense posturas.

Dado Juzgado 2o. Trabajo. Managua, veintitrés junio mil novecientos setentiocho. — Las tres de la tarde. — Rolando Cerna Gómez. — E. Zambrana, Secretario.

3 2

Reg. No. 5014 — R/F 192812 — Valor ₡ 180.00

Diez mañana, diez julio corriente año, subastaráse martillo, local este Juzgado, bienes muebles siguientes: ciento veintiuna máquinas industriales para coser pantalones diferentes marcas y aplicaciones; veintidós máquinas vapor, para lavandería; tipo variados de oficina; muebles y aditamento para fábrica de ropa; instalaciones eléctricas compuestas redes de conducción; dos vehículos automotores (microbús y bus); una escopeta; seis unidades extinguidores incendios; lote pantalones en proceso; en bodega; tela para los mismos; hilo coser etiquetas; zipper, hebillas y otros.

Pueden verse zona franca Industrial Managua.

Base postura: ₡ 5.700,076.02

Posturas estricto contado.

Ejecuta: Lavado Técnico, Sociedad Anónima, domicilio Managua, a Confecciones de Exportaciones, Sociedad Anónima.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Civil Distrito. Diriamba, veintisiete junio mil novecientos setentiocho. — César S. Velásquez R., Secretario.

3 2

Reg. No. 4916 — R/F 188596 — Valor ₡ 90.00

Este Juzgado once la mañana, diecisiete julio próximo venderase martillo, Automóvil Peugeot, anaranjado, Taxi 2376-77. Motor chasis: 3716190. mal estado, Modelo 75.

Ejecuta: Modesto Chávez a Oscar Batres Arauz.

Oyense posturas.

Dado Juzgado del Trabajo. León veintitrés de junio mil novecientos setentiocho. — C. Bermúdez, Srio.

3 3

Reg. No. 4917 — R/F 182610 — Valor ₡ 45.00

Once mañana treintiuno julio año corriente, local este Juzgado, subastaráse martillo Jeep color kaki, Marca "Toyota", Land Cruiser, Placa MT-4-0174-77; Chasis No. BJ40-003490, Motor B-0091474, Modelo BJ40-LVKC.

Ejecuta: Banco de América a César Baltodano Travers y Oscar Baltodano Travers.

Base: Siete Mil Córdoba.
 Base: posturas legales.
 Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, veinte ju-
 mil novecientos setentiocho. — C. Rivas C.
 — Julio C. Mendoza, Srio.

3 3

Reg. No. 4918 — R/F 192654 — Valor ₡ 90.00
 Diez de la mañana siete julio corriente año,
 al este Juzgado, subastaráse finca número 445,
 Registro de León.

Base: Cuatrocientos cincuenta y cinco mil cór-
 das Estricto contado.

Ejecuta: Banco Nicaragüense a Adonías Pala-
 os y otros.

Juzgado Tercero Civil del Distrito, Managua,
 D. N., veinte de junio de mil novecientos setenta
 ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Ci-
 vil del Distrito de Managua.

3 3

Reg. No. 4919 — R/F 192653 — Valor ₡ 135.00
 Nueve de la mañana siete julio corriente año,
 local este Juzgado, serán subastadas fincas nú-
 meros 23,135; 7,157; 16,959; 7,132; 17,974; 23,840;
 29,512 y 13,198 del Registro de Chinandega y nú-
 meros 445; 10178; 115; 98; y 14,899 del Registro
 de León.

Base: Tres Millones Doscientos Cincuenta y
 Dos Mil Quinientos Setenta y Siete Córdoba
 con Cuarenta y Tres Centavos;

Estricto contado.

Ejecuta: Banco Nicaragüense a Adonías Pa-
 lacios Rocha y otros.

Juzgado Tercero Civil del Distrito, Managua,
 D. N., veinte de junio de mil novecientos setenta
 y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil
 del Distrito de Managua.

3 3

Reg. No. 4920 — R/R 158593 — Valor ₡ 90.00
 Doce meridiano doce julio próximo local este
 Juzgado subastaráse al martillo vehículo Volks-
 wagen Safari, motor AF009973, Modelo 1974,
 color azul cilindros cuatro.

Avalúo: Seis Mil Córdoba Netos.

Ejecuta: Caribe Motor a Bosco Castillo Gue-
 vara.

Vehículo: Encuentrase patios Caribe Motor.
 Dado en Juzgado Tercero Civil Distrito a las
 once de la mañana veinticuatro junio mil nove-
 cientos setentiocho. — Guillermo A. Rivas Cua-
 dra, Juez Primero Civil Distrito Managua.

3 3

Reg. No. 4921 — R/F 158594 — Valor ₡ 90.00
 Once de la mañana quince de julio próximo lo-
 cal este juzgado subastaráse al martillo vehículo
 Volkswagen modelo 1302S crema, Serie
 1122949729, Motor AF-000749, cuatro cilindros.

Avalúo: Ocho Mil Córdoba (₡8,000.00).

Ejecuta. International Motor de Nicaragua a
 Marvin Tapia Roa.

Vehículo encuéntrase patios Internacional Mo-
 tor.

Dado en Juzgado Tercero Civil del Distrito, on-
 ce mañana del veintiuno junio mil novecientos se-
 tentiocho. — Dr. Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero
 Civil Distrito. — Javier Lacayo, Srio.

3 3

Títulos Supletorios

Reg. No. 4721 — R/F 149685 — Valor ₡ 135.00
 Concepción Acosta Sandoval, solicita título su-
 pletorio, rural, situado comarca Monte Redondo,
 jurisdicción Tololar de este Departamento, mide
 y linda: seis mil seiscientos cuarentisiete varas
 cuadradas con veintisiete centésimas; Oriente, Jo-
 sé Angel Mendoza; Poniente, Angela Acosta; Nor-

te, camino enmedio, Roberto Sandoval; Sur, Lí-
 nea férrea León, Sauce, Gonzalo Gránera.

Quién crea tener derechos opóngase.

Juzgado Civil Distrito. León, nueve junio mil
 novecientos setentiocho. — José León Mora Bar-
 berena, Juez Civil de Distrito de León. — Luis
 A. Rocha B., Secretario.

3 2

Reg. No. 4755 — R/F 158908 — Valor ₡ 45.00

Victor Martínez, solicita supletorio 13 manza-
 nas Jícara lindando: Norte, Fidel Basilio; Sur,
 Lucio Fuentes; Oriente, carretera; Occidente, Ma-
 nuel Martínez.

Opónganse.

Juzgado Local, Jícara, 10 junio 1978. — Javier
 Castellón, Juez Local.

3 2

Donaciones de Solares Municipales

Reg. No. 4756 — R/F 138260 — Valor ₡ 45.00

Ercilia Valladares, solicita donación solar esta
 ciudad, mide seis varas frente, treinta y tres fon-
 do, Oriente, Occidente: Santiago y Jesús Valla-
 dares; Norte, Sur, Juan Salinas, Santiago Valla-
 dares.

Opónganse.

Somoto, siete junio mil novecientos setentiocho-
 Cayetano Garmendia, Secretario.

3 3

Reg. No. 4722 — R/F 138353 — Valor ₡ 45.00

Geneveva Zepeda, solicita donación solar esta
 ciudad, mide dieciséis varas frente cincuenta
 fondo, Oriente, Occidente, Dolores Tercero, María
 Pérez; Norte, Sur, Ramón Marín, Marcelino Tó-
 rrez.

Opónganse.

Alcaldía Municipal Somoto, junio mil novecien-
 tos setentiocho. — Cayetano Garmendia, Srio.

3 3

**SOLICITUD DE ADOPCION DE
 JUAN GABRIEL**

Reg. No. 5013 — R/F 192878 — Valor ₡ 90.00

Carlos Alberto Barrantes e Hilda Morga de
 Barrantes, solicitan adopción Juan Gabriel (ex-
 posición-Hogar Temporal Infantil).

Quién tenga derecho, opóngase término de ley.

Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, vein-
 titrés junio mil novecientos setentiocho. — Oriel
 Soto, Juez Tercero Civil este Distrito. — Leonel
 Romero-Saballos, Srio.

3 1

**SOLICITUD DE REPOSICION DE TITULO
 DE ACCIONES FABRICA NACIONAL DE
 LICORES BELL, S. A.**

Reg. No. 4388 — R/F 154067 — Valor ₡ 135.00

Fábrica Nacional de Licores Bell, S. A., infor-
 ma a solicitud de parte interesada, que se extra-
 vió el Título de Acciones N° 476 por cuarenta Ac-
 ciones Nominativas serie "B" emitido el 23 de ju-
 nio de 1958. Interesado solicita reposición corres-
 pondiente. De no haber oposición dentro del plazo
 de sesenta días a partir de la fecha de la prime-
 ra publicación de este aviso, se declarará cancela-
 do, emitiéndose un nuevo Título en su Reposición.
 Managua, D. N., 22 de mayo de 1978.

Salvador Montenegro,
 Gerente General.

3 2

Sentencias de Divorcio

Req. N° 5035 — R/F 193153 — ₡ 15.00

Por sentencia de 11:15 a. m., 24 junio
 1978, declárase disuelto el matrimonio con-
 traído por Juan Francisco Cruz Vado y Rita

Borge Zeledón. Dictada Sala Civil. Corte Apelaciones. Masaya. — Helmore Miranda Sánchez, Secretario.

1

Reg. N° 4985 — R/F 192779 — ₡ 15.00

Por sentencia 10:00 a. m., del 19 de junio 1978, declaróse disuelto el matrimonio de Henry Marchena Fernández e Inés Rosales Rodríguez. Dictada Sala Civil. Corte Apelaciones. Masaya. — Helmore Miranda Sánchez, Secretario.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. N° 4984 — R/F 193006 — ₡ 45.00

Ana Luisa González de Huerta, mayor de edad, viuda, comerciante, del domicilio de Sébaco, Departamento de Matagalpa y de tránsito por esta ciudad, en representación de sus menores hijos Auxilio, Ana Azucena, Jaime y Alejandro Antonio, todos de apellidos Huerta González, solicita se declare herederos a dichos menores de su difunto padre Alejandro Huerta López, quien fue domiciliado en Managua, comerciante, casado, mayor de cuarentidós años de edad.

Interesados opóngase.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los veintiocho días del mes de

junio de mil novecientos setenta y ocho. — Dr. Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

1

Reg. N° 4994 — R/F 192839 — ₡ 45.00

Humberto Alvarado Salinas, casado, oficinista, y Consuelo Alvarado Salinas, soltera, ama de casa, ambos mayores de edad y de este domicilio, solicitan se les declare herederos de su hermana Bertilda Alvarado Salinas, quien fue domiciliada en Managua, soltera, de oficios del hogar y mayor de edad. Interesados opónganse.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, D. N., a los quince días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

1

Reg. N° 4991 — R/F166677 — ₡ 15.00

Francisca Videa Martínez, unión hijo Pablo Julián Videa Bermúdez, solicitan declaráseles herederos bienes, derechos, acciones, dejara Cristóbal Bermúdez Calero.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, veintuno junio mil novecientos setentiocho. — Ramón Pinell Solís, Secretario.

1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección: Frente Academia Militar, contiguo a
Imprenta Nacional.

Teléfono: No. 23791

Managua, D. N.

Valor de la Suscripción en:

PAPEL PERIODICO

Para la República:	Para el Exterior:
Por Semestre:	
de Enero/Junio	Por Año Cal.: US\$28.00
o Julio a Dic.: ₡ 100.00	
Por Año Cal.: ₡ 196.00	

Venta de Números Sueltos:

Del día: ₡ 1.00 Retrasado: ₡ 1.00

Por el ejemplar de "La Gaceta" entregado fuera de sus Oficinas, se pagará transporte desde las Oficinas de "La Gaceta" al Palacio de Comunicaciones, más el valor de estampillas correspondientes.

LOS ORIGINALES NO SON DEVUELTOS

El cálculo de la tarifa se ha hecho con base en letra de diez puntos y que la pulgada columnar tiene un promedio de treinta y cinco (35) palabras:

La tarifa de publicaciones es la siguiente:

- | | |
|---|----------|
| a) Por cada página entera | ₡ 200.00 |
| b) Por media página | ₡ 120.00 |
| Por página y media | ₡ 320.00 |
| c) Los excedentes de una y de media página, se liquidarán por cada pulgada columnar o fracción | ₡ 12.00 |
| d) Avisos, edictos, carteles y demás documentos de cualquier clase, por pulgada columnar o fracción | ₡ 15.00 |
| e) Clisés, por pulgada columnar o fracción | ₡ 15.00 |

En las leyendas adicionales se cobrará conforme el Inc. d).

La tarifa de publicaciones antes fijada, se pagará por cada inserción. Todos los pagos por Servicios de Suscripciones y publicaciones en "La Gaceta", deben hacerse por adelantado en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales de la República en Recibos Fiscales.

Véase Decreto No 555 de Sept. 22/65, publicado en Gaceta No. 222 de Octubre 1/65 y Decreto No. 8 de Febrero 11/76, publicado en Gaceta No. 42 de Febrero 19 de 1976.

DIAS FERIADOS: Enero 1; Jueves y Viernes Santo; Mayo 1; Julio 14; Septiembre 14 y 15; Octubre 12 y Diciembre 25.

VACACIONES : Sábado de Ramos a Lunes de Pascua, inclusive: Diciembre 24 a Enero 1, inclusive. — Para días compensados, véase Decreto No. 196 de Enero 15/76 en Gaceta No. 31 de Febrero 6/76.